

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2023 (exp. 908/2023), por acuerdo del Pleno de 29 de marzo de 2023, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 30 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/5.495/23)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/3	El Pleno

Xavier Pérez Piñeyro, EN CALIDAD DE SECRETARIO EN FUNCIONES DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 908/2023. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2023 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.

Ante la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el informe de intervención relativo a la liquidación del presupuesto municipal de 2023 de fecha 10 de febrero de 2023, se hace preciso la modificación de créditos nº 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 2023-0117, de 2 de marzo de 2023, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta Propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia de fecha 2 de marzo de 2023.

De conformidad con los artículos 177, en su remisión al 169 del Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 22.2.e), 47.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, sobre la tramitación y competencia del Pleno para aprobación y modificación de los presupuestos por mayoría simple.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen favorable de la **Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda** de fecha 22 de marzo de 2023, con las intervenciones que después se recogerán, por quince votos a favor, de los once Concejales presentes del Grupo Socialista, de los dos Concejales del Grupo Popular, del Concejal de del Grupo Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Por Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Créditos iniciales 2022	Modificaciones de crédito	Crédito definitivo
--------------	-----------	--	-------------------------	---------------------------	--------------------





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

151	63201	Urbanismo. Edificios y otras construcciones. Ermita San Marcos.		25.000,00 €	25.000,00 €
1622	609	Gestión de residuos sólidos urbanos. Subvenciones concedidas por otra administración. "Mejora de las instalaciones de recogida "Punto Limpio".		10.000,00 €	10.000,00 €
170	61906	Administración General del Medio Ambiente. Limpieza de Caminos y Albardarles		15.000,00 €	15.000,00 €
171	60903	Parque y Jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Parque Santa Elena		45.000,00 €	45.000,00 €
935	352	Administración Financiera. Intereses de demora	65.000,00 €	904.715,77 €	969.715,77 €
TOTAL GASTOS			65.000,00 €	999.715,77 €	1.064.715,77 €

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	999.715,77 €
TOTAL INGRESOS		999.715,77 €

SEGUNDO. Exponer este expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

